PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA SOBRE UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Yo, Néstor Javier Fernández Cristaldo, con C.I. N° 4.181.676, representante legal de la convocante Secretaría de Emergencia Nacional declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 383907 del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 03/2020 "Contratación de Seguros de Bienes" convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento sumario administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020. En atención a lo procedentemente expuesto se solicita el desbloqueo del código de contratación en el citado procedimiento licitatorio. El pedido obedece a que la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL se encuentra cumpliendo con la atención puntual de declaraciones de emergencia vigentes.

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección de Asesoría Jurídica
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería.

RESOLUCIÓN SEN Nº 1034/2020.

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA (DAJ) Y DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN (UA) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 28 de Diciembre de 2020.-

VISTO:

*El **Memorándum JG N° 104/2020**, de fecha 28 de Diciembre de 2020, de la Jefatura de Gabinete de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), por el cual se solicita la designación como encargado de despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) y la Unidad Anticorrupción al Abg. Néstor Javier Fernández Cristaldo.*----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum JG N° 104/2020, el Jefe de Gabinete, solicita autorización para que el Abg. Néstor Javier Fernández Cristado, Director de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) de la institución, interine sin perjuicio de sus funciones, la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) y la Unidad Anticorrupción, a partir de la fecha al 31 de Enero de 2021; y.----------

Que, es necesario contar con el personal de confianza que coordine las actividades concernientes a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad Anticorrupción de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN),por motivos de licencia debido a razones de salud del Director Abog. Raymond Crechi Della Loggia; y.--

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013 de la Presidencia de la República, ampliada y modificada parcialmente vía Decreto N° 3713/2015, Capítulo III - De La Autoridad de la SEN, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. c).proponer el nombramiento y la remoción de los funcionarios de la SEN, e inc. f).ejercer la representación legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".*----------

Que, es necesario contar con el personal de confianza que coordine las actividades concernientes a la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) y de la Unidad Anticorrupción (UA) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), por los motivos expuestos precedentemente; y.----------

POR TANTO:

En el ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Designar** como Encargado de Despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) y de la Unidad Anticorrupción (UA) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, al funcionario permanente Abg. Néstor Javier Fernández Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 4.181.676, sin perjuicio de sus actuales funciones dentro de la institución, a partir de la fecha al 31 de enero de 2021, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.*----------

***Artículo 2º.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de Emergencia Nacional
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 1034/2020.

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA (DAJ) Y DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN (UA) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 28 de Diciembre de 2020.-

***Artículo 3º.- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, **archivar**.*----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL